

1725

A. 1925

Buenos Aires, Abril 24 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el Hb. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia para la colocación de stores en la Sala de sesiones y despacho del Señor Vocal Dr. Guillermo R. O'Reilly, que importa en total Doscientos veinte pesos (\$220.00⁰⁰/₁₀₀) debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto.

2º Hacer saber al Sr. Intendente que por última vez el Hb. Consejo le aprueba gastos no autorizados debidamente y que lo hará responsable de cualquier gasto que realice sin llenarse todos los requisitos reglamentarios.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en la Intendencia y pase a la D. Administrativa a sus efectos.

Fdo. Alvarez - Reboza.

16328

A. 1922

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el Hb. Consejo, en sesión de la fecha:

Resuelve:

1º Aprobar las designaciones de personal de servicios efectuadas por los directores de las escuelas N° 4 y 18 del C. Escolar 10º a favor de Don Pedro Gonzalez, Gerardo Marino y Tránsito B. de Marino, respectivamente.

2º Manifestar al C. Escolar 10º, que a los efectos de la ubicación del Peón Don Andrés Rodríguez, autorizada por resolución de 1º de Setiembre de 1924 (Exp. 4687 - 10º - 1924)

convendría hacerla conocer por Circular a todos los directores de escuela, con la especial manifestación de que no se reconocerá ninguna designación de personal de servicios hasta tanto no sea ubicado el Sr. Rodríguez conforme lo ha dispuesto la Superioridad.

3: Mantener en todas sus partes la resolución de junio 18 de 1923, relativa al personal de servicios.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas notifíquese el Artº 3; anótese en Secretaría y Archívese.

Fdo. Alvarez - Rébora.

10538

2. 1924

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Dióctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. -----

2º. -----

3: Hacer saber a las Inspecciones Seccionales, que en las designaciones efectuadas con cargo de registro título en la Dirección de Personal, deberá llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de quedar cesante.

Comuníquese por Inspección General de Provincias anótese en la misma, D. de Personal, D. Administrativa y vuelva a despacho.

Fdo. Alvarez - Rébora.